

RESOLUCION EXENTA SII N° 4916 DEL 17/OCTUBRE/2011

MATERIA: AUTORIZA INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE SERVICIOS HOTELEROS EXENTOS DE IVA

FUENTE: D. REGIONAL PUERTO MONTT

PUBLICACION DIARIO OFICIAL: NO

CST/JBB/ibI

77311105860

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	SOCIEDAD CAMPO AVENTURA LIMITADA
RUT N°	:	77.512.190-4
DOMICILIO C. MATRIZ	:	VALLE CONCHA S/N - COCHAMO
GIRO	:	HOSPEDAJE, TURISMO Y RESTAURANTES
NOMBRE REPRES. LEGAL	:	ALAN MONTECINOS HAMILTON-WEST
RUT REPRES. LEGAL	:	05.816.166-7

VISTOS:

La solicitud presentada por la sociedad **SOCIEDAD CAMPO AVENTURA LIMITADA**, RUT N° **77.512.190-4**, mediante la cual solicita la inscripción al Servicio de Impuestos Internos en el Registro de Empresas Hoteleras, Exentos de IVA por servicios prestados a turistas extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, por razones que expone en presentación;

Lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5 del Código Tributario;

Lo dispuesto en el artículo 12 letra E, N° 17 del D. L. 825 sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con los antecedentes de autos y las disposiciones legales e instrucciones vigentes sobre la materia, informe N° 288 de fecha 30 de Septiembre de 2011, emitido por el Jefe de Unidad del Servicio de Impuestos Internos de Puerto Varas, se estima que el contribuyente cumple con los requisitos para ser incorporada en el Registro de Servicios Hoteleros Exentos de IVA del servicio de Impuestos Internos.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

INCLÚYASE a la **SOCIEDAD CAMPO AVENTURA LIMITADA**, RUT N° **77.512.190-4**, en la Nómina de Empresas Hoteleras, con motivo de Servicios prestados a turistas Extranjeros sin domicilio ni residencia en Chile, a contar del 29/09/2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente
VALLE CONCHA S/N, COMUNA DE PUERTO VARAS
- Departamento Plataforma de Atención y Asistencia
- Unidad de Puerto Varas
- Expediente